

(28) 50291 - 9000 - 100



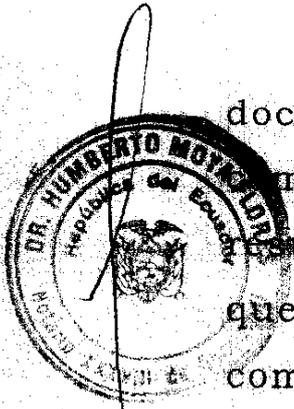
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**No. 2016-09-01-038-P04982**  
**ESCRITURA DE ELEVACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUVALCORP S.A.-----**  
**CUANTIA: USD \$ 271.489.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de octubre del dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la señora Jenny del Rosario Reyes Garrido, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía **GRUVALCORP S.A.**, calidad que se justifica con el respectivo nombramiento que se adjunta al presente instrumento en calidad de habilitante, en calidad de OTORGANTE, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación ejecutiva y domiciliada en Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura como





documento habilitante. Advertido el(a) compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Elevación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto Social de la compañía **GRUVALCORP S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora Jenny del Rosario Reyes Garrido, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía **GRUVALCORP S.A.**, calidad que se justifica con el respectivo nombramiento que se adjunta al presente instrumento en calidad de habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el día veintiséis de julio del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de septiembre del año



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

dos mil. **B)** Mediante Escritura Pública autorizada por Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el doce de octubre de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de febrero de dos mil siete, la compañía elevó su capital autorizado, aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto social.



**C)** Mediante Escritura Pública autorizada por Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veinticinco de septiembre de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de octubre de dos mil catorce, la compañía elevó su capital autorizado, aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto social.

**CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRUVALCORP S.A., reunida el día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, resolvió de manera unánime lo siguiente: **a)** Elevar el capital autorizado de la compañía en la suma de quinientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, quedando el capital autorizado fijado en UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **b)** Aumentar el capital suscrito de la compañía GRUVALCORP S.A., en la suma de doscientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve dólares de los



Estados Unidos de América, quedando el referido capital suscrito en la suma de SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; c) Como consecuencia del referido aumento de capital se emitirán DOSCIENTAS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y NUEVE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; las mismas que serán suscritas conforme consta del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, que se adjunta al presente instrumento en calidad de documento habilitante. El citado aumento será cancelado por los accionistas, mediante capitalización de una parte de las utilidades resultantes del ejercicio económico del año dos mil quince, conforme se especifica en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRUVALCORP S.A., celebrada el diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, que se adjunta al presente instrumento en calidad de documento habilitante; d) Reformar el ARTÍCULO QUINTO Y SEXTO de los estatutos sociales de la compañía de modo que su nuevo texto será el que consta del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, que se adjunta el presenta instrumento en calidad de documento habilitante; e) Autorizar a la Gerente General de la compañía a suscribir todos los documentos necesarios para la perfección jurídica de lo acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.

**CLÁUSULA CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

Con los antecedentes expuestos, la señora Jenny del Rosario Reyes Garrido, Gerente General y representante legal de la compañía GRUVALCORP S.A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, declara, bajo juramento: **A)** Que el capital autorizado de la compañía queda elevado a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **B)** Que el capital suscrito de la compañía queda elevado en la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante la emisión y suscripción de DOSCIENTAS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas,





conforme consta en el acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, cuya copia se adjunta como documento habilitante, quedando el capital suscrito en un total de SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. C) Que las nuevas acciones a emitirse con motivo del presente aumento de capital han sido suscritas conforme consta en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis. D) Que el citado aumento será cancelado mediante capitalización de una parte de las utilidades resultantes del ejercicio económico del año dos mil quince, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, que se adjunta. E) Queda reformado el artículo Quinto y Sexto de los estatutos sociales de la compañía, conforme consta en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, cuya copia se adjunta como documento habilitante. F) Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta a la presente minuta,

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRUVALCORP S.A. CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2016.**

En Guayaquil, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil dieciséis a las doce horas, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en la Av. Arturo Serrano y Los Ríos, ciudadela Las Acacias, Edif. Embutidos La Vienesa, se reúnen los accionistas de la empresa GRUVALCORP S.A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta, el señor Ivan Dario Valencia Martínez; y como Secretaria de la Junta, actúa la Gerente General de la compañía, señora Jenny del Rosario Reyes Garrido. De inmediato, el Presidente solicita a la Secretaria que se elabore una lista de los accionistas asistentes, los cuales se enuncian a continuación: 1.- El FIDEICOMISO GRUVALCORP, legalmente representado por su Apodera Especial, la señora Samara Stefanía Valencia Reyes, propietario de 432,651 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 2.- La señora Samara Stefanía Valencia Reyes, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa, de un dólar de los Estados Unidos de América. Hecho esto, se constata que se encuentra asistiendo a la presente sesión, el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 432,652.00), dividido en 432,652 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una. A continuación, se da lectura al Orden del Día: **PRIMER PUNTO.- CONOCER LA ELEVACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA GRUVALCORP S.A.;** **SEGUNDO PUNTO.- CONOCER EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA GRUVALCORP S.A.;** **TERCER PUNTO.- CONOCER LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GRUVALCORP S.A.;** **CUARTO PUNTO.- AUTORIZACIONES.** El Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, pasando de inmediato a tratar el **Primer Punto** del orden del día, por lo que toma la palabra y procede a explicar a los presentes que, toda vez que la compañía está expandiendo sus horizontes financieros, será necesario elevar el capital autorizado de la misma en la suma de quinientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 543,282.00), por lo cual, el capital autorizado quedaría fijado en un millón cuatrocientos ocho mil doscientos ochenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'408,282.00). Dicha propuesta es elevada a moción por el proponente. Luego, el Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción que se acaba de exponer o si la Junta tiene alguna moción alternativa que quisieran proponer. Los demás asistentes expresan su consentimiento a la moción realizada por el Presidente de la Junta y luego de breves deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: **PRIMERO.- APROBAR LA ELEVACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUEDANDO EL CAPITAL AUTORIZADO FIJADO EN UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** Inmediatamente, el Presidente de la Junta procede a tratar el **Segundo Punto** del orden del día, señalando que sería muy conveniente para la compañía realizar un aumento de su capital suscrito, que le permita mejorar su posición financiera y presencia societaria.





recomienda además que el aumento de capital ascienda en la suma de doscientos setenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 271,489.00) y sea pagado mediante capitalización de una parte de las utilidades resultantes del ejercicio económico del año 2015. El Presidente de la Junta muestra a los señores accionistas un cuadro demostrativo para graficar la situación actual del accionariado, el cual se transcribe a continuación:

CUADRO DE ACCIONES ANTES DEL AUMENTO			
ACCIONISTA	CAPITAL (Dólares)	ACCIONES	PORCENTAJE (aproximado)
FIDEICOMISO GRUVALCORP	432,651.00	432,651	99.99%
SAMARA STEFANIA VALENCIA REYES	1.00	1	0.01%
<b>TOTAL</b>	<b>432,652.00</b>	<b>432,652</b>	<b>100%</b>

Explicado el cuadro anterior, el Presidente de la Junta pasa a detallar que las **DOSCIENTAS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas, de US\$1.00 cada una, derivadas del aumento de capital, cuya cuantía es de US\$ 271,489.00, serían suscritas a prorrata del porcentaje accionario que poseen los dos accionistas de la compañía, considerando que las acciones son indivisibles, por lo tanto lo mínimo que puede recibir la accionista minoritaria es una acción, a pesar que de acuerdo a su porcentaje accionario exacto, le correspondería menos de una acción; por lo tanto, el FIDEICOMISO GRUVALCORP suscribirá 271,488 acciones; y la señora Samara Stefania Valencia Reyes suscribirá 1 acción, todas mediante capitalización de una parte de las utilidades resultantes del ejercicio económico del año 2015.**

Una vez explicado esto, se procede a mostrar a los señores accionistas el cuadro final de distribución de acciones, posterior al aumento de capital propuesto:

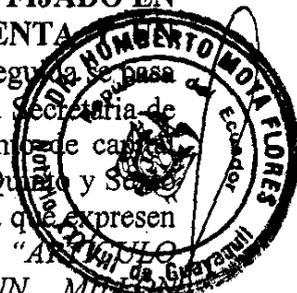
CUADRO DE ACCIONES DESPUÉS DEL AUMENTO			
ACCIONISTA	CAPITAL (Dólares)	ACCIONES	PORCENTAJE
FIDEICOMISO GRUVALCORP	704,139.00	704,139	99.99%
SAMARA STEFANIA VALENCIA REYES	2.00	2	0.01%
<b>TOTAL</b>	<b>704,141.00</b>	<b>704,141</b>	<b>100%</b>

Dicha propuesta es elevada a moción por el proponente. Luego, el Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción que se acaba de exponer o si la Junta tiene alguna moción alternativa que quisieran proponer. Los demás asistentes expresan su consentimiento a la moción realizada por el Presidente de la Junta y luego de breves deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: **SEGUNDO.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA GRUVALCORP S.A., EN LA SUMA DE DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, QUEDANDO EL REFERIDO CAPITAL SUSCRITO FIJADO EN LA SUMA DE SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Enseguida se pasa

a conocer el Tercer punto del orden del día. Al efecto toma la palabra la Secretaria de la Junta, quien manifiesta que en virtud de haberse aprobado el aumento de capital suscrito de GRUVALCORP S.A., será necesario reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en lo relativo al Capital, de tal manera que expresen los cambios anteriormente aprobados. Por ello sugiere el siguiente texto: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SETECIENTOS CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito y pagado de la compañía es de SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA representado por SETECIENTAS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una.

ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas consecutivamente de la cero cero uno a la setecientas cuatro mil ciento cuarenta y uno inclusive. La compañía entregará a los accionistas los respectivos títulos de acción suscritos por el Presidente y la Gerente General. Cada acción que estuviera totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas." Dicha propuesta es elevada a moción por la proponente. Luego, el Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción que se acaba de exponer o si la Junta tiene alguna moción alternativa que quisieran proponer. Los demás asistentes expresan su consentimiento a la moción realizada por la Secretaria de la Junta y luego de breves deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: **TERCERO.- APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, EN SUS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO, CONFORME A LA SUGERENCIA REALIZADA POR LA SECRETARIA DE LA JUNTA, SEGÚN EL TEXTO PROPUESTO Y TRANSCRITO EN ESTA ACTA.** Por último, se procede a tratar el Cuarto y definitivo punto del orden del día. La Secretaria de la Junta comenta que la inclusión de este punto en el orden del día se debe a que como consecuencia de la aprobación de los puntos anteriores, será necesario autorizar a algún funcionario para que suscriba los documentos que materialicen los actos societarios aprobados; y, además proceda a la emisión de los nuevos títulos derivados del presente aumento de capital. El Presidente de la Junta mociona a la Gerente General de la compañía, señora Jenny del Rosario Reyes Garrido, para que se encargue de tales menesteres. Luego, el Presidente de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción que se acaba de exponer o si la Junta tiene alguna moción alternativa que quisieran proponer. Los demás asistentes expresan su consentimiento a la moción realizada por el Presidente de la Junta y luego de breves deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad: **CUARTO.- AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA Y OTORQUE LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR LA ELEVACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, ASÍ COMO PARA QUE PROCURE LA INSCRIPCIÓN DE DICHS ACTOS EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE; ASIMISMO, AUTORIZAR LA EMISIÓN DE LOS NUEVOS TÍTULOS CON LOS NUEVOS VALORES DE CAPITAL, A CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presenta acta, hecho lo cual, es



aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las  
catorce horas con diez minutos, firmando para constancia todos los presentes.



*[Handwritten signature]*  
Dña. Daniela Valencia Martínez  
Presidenta de la Junta

*[Handwritten signature]*  
Jenny del Rosario Reyes Garrido  
Secretaria de la Junta

*[Handwritten signature]*  
p. FIDEICOMISO GRUVALCORP  
Samara Stefania Valencia Reyes  
Apodera Especial

*[Handwritten signature]*  
Samara Stefania Valencia Reyes

Guayaquil, 15 de enero de 2015

Señora

**JENNY DEL ROSARIO REYES GARRIDO**

Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GRUVALCORP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CUATRO** años, conforme consta en el Estatuto Social de la compañía.

En su calidad de Gerente General de la compañía, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual e indistintamente o en forma conjunta con el Presidente. Sus facultades y atribuciones están contempladas en los Estatutos de **GRUVALCORP S.A.**, la misma que fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson, el 26 de julio del 2000, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de septiembre del 2000.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

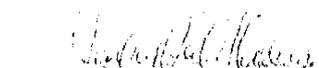
Muy atentamente,

  
Samara-Estefanía Valencia Reyes

C.C.0910398924

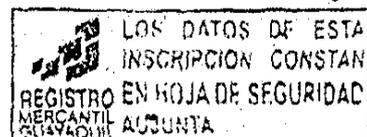
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRUVALCORP S.A.** Guayaquil, 15 de enero de 2015

  
JENNY DEL ROSARIO REYES GARRIDO

C.C.0904946654

Ecuatoriana





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y COLOCACION

CIUDADANIA 090494665-4  
REYES GARRIDO JENNY DEL ROSARIO  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
03 OCTUBRE 1954  
008- 0139 11201 F  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1954

*Jorge de la Cruz*

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
Notario  
República del Ecuador  
V43481

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO IVAN  
SUPERIOR  
LUCIANO REYES  
VICTORIA GARRIDO  
GUAYAQUIL  
10/11/2015

10/11/2003

REN 0581064  
Gvs.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

El día lunes 19 de Febrero del 2014  
090494665-4 252-1193

REYES GARRIDO JENNY DEL ROSARIO  
GUAYAS GUAYAQUIL  
XIMENA XIMENA  
EXENCION USD 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 006  
**3819095** 23/07/2014 14:45:37

DELEGACION ELECTORAL DEL GUAYAS  
DIRECCION  
M. J. GARCIA  
*[Signature]*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley  
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de  
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564  
del 12 de Abril de 1.978, NOY FE: Que la copia precedente  
que consta de..... fojas es igual al documento  
que se me exhibe. - Guayaquil



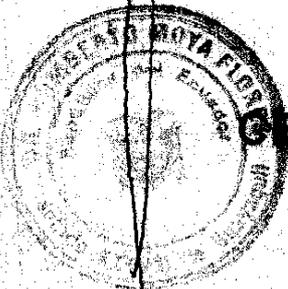
20 OCT 2016

Dr. Humberto Moya Flores  
Notario XXXVIII de Guayaquil

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0904946654

Nombres del ciudadano: REYES GARRIDO JENNY DEL ROSARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALENCIA MARTINEZ IVAN DARIO

Fecha de Matrimonio: 9 DE ENERO DE 1978

Nombres del padre: REYES LUCIANO

Nombres de la madre: GARRIDO VICTORIA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

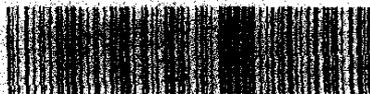
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.18 12:01 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-eb9db5405120456



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien

NUMERO RUC: 0992139463001  
RAZON SOCIAL: GRUVALCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ  
NOMBRE COMERCIAL: EMBUTIDOS LA VIENESA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PREPARACION Y CONSERVACION DE PRODUCTOS CARNICOS  
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE EMBUTIDOS  
ACTIVIDADES DE ORGANIZACION DE TODO TIPO DE EVENTOS  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA CARNE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LAS ACACIAS Calle: AV. ARTURO SERRANO Número: S/N Intersección: LOS RIOS Referencia: FRENTE AL PUESTO DE AUXILIO INMEDIATO Edificio: EMBUTIDOS LA VIENESA  
Telefono Trabajo: 042446567 Fax: 042440754 Email: gruvalcorp@yahoo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 21/06/2001

NOMBRE COMERCIAL: EMBUTIDOS LA VIENESA - CAMAL FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA CARNE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: E Número: 124 Intersección: ROBLES Referencia: A MEDIA CUADRA DEL GAMAL MUNICIPAL Telefono Trabajo: 042342885

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 10/12/2005

NOMBRE COMERCIAL: EMBUTIDOS LA VIENESA - ALBORADA FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA CARNE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCHI Ciudadela: ALBORADA CUARTA ETAPA Número: SOLAR 21 Referencia: A TRES CUADRAS DE PACIFICTEL Manzana: 5 Telefono Trabajo: 0421908107 Ciudadela: DARRA 2813



DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/06/2012 09:25:41

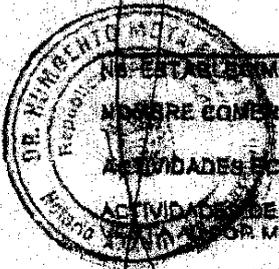
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1975, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1976, NOY FE Que la copia precedente



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992139463001  
**RAZON SOCIAL:** GRUVALCORP S.A.



**Nº ESTABLECIMIENTO:** 004 **ESTADO:** ABIERTO **BODEGA** **FEC. INICIO ACT.:** 19/12/2005  
**NOMBRE COMERCIAL:** EMBUTIDOS LA VIENESA - DESPOSTE **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA CARNE

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CINCO DE JUNIO Número: 503 Intersección: COLOMBIA  
Referencia: DETRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA Telefono Trabajo: 042343832 Telefono Trabajo: 042581651

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 005 **ESTADO:** ABIERTO **BODEGA** **FEC. INICIO ACT.:** 21/09/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:** EMBUTIDOS LA VIENESA - MAPASINGUE **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPCHI Ciudadela: MAPASINGUE Calle: AV. SEGUNDA Número: SOLAR 9  
Referencia: A MEDIA CUADRA DE KFG Manzana: 80 Telefono Trabajo: 042446587

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 006 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 10/06/2012  
**NOMBRE COMERCIAL:** EMBUTIDOS LA VIENESA - AYACUCHO **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN SUPERMERCADOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: AYACUCHO Número: 1706 Intersección: AV. DEL  
EJERCITO Telefono Trabajo: 042371748 Telefono Trabajo: 042192591 Email: gruvatcorp@ayehoa.com



Hernández Alvarado María Belén  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Firma manuscrita]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

Usuario: MGRA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 2012/11/09 15:41



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

para que forme parte de la Escritura Pública los siguientes Documentos: **CINCO.UNO.-** Copia certificada del nombramiento de Gerente de la compañía GRUVALCORP S.A. **CINCO.DOS.-** Copia certificada del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.

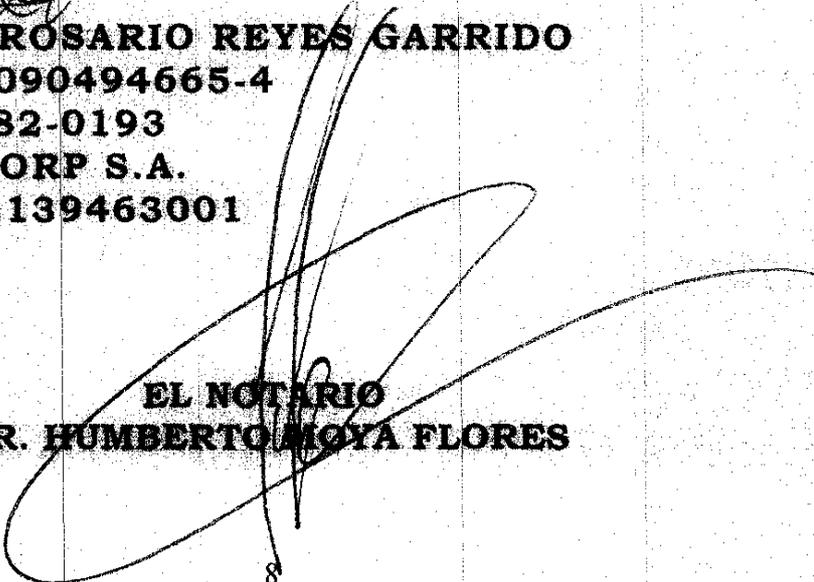


**CLÁUSULA SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora Jenny del Rosario Reyes Garrido, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía GRUVALCORP S.A., declara bajo gravedad de juramento que su representada no ha sido ni es contratista de obra pública con el Estado ecuatoriano ni con ninguna de las instituciones establecidas en el artículo doscientos veinticinco de la Constitución Política de la República del Ecuador. **TRANSITORIA.-** Quedan autorizados los abogados Pedro Xavier Valverde Rivera, Marjorie Chedraui de Valverde y Fernando Faggioni Suárez, para que realicen todo lo necesario dentro del presente trámite. Incluso quedan facultados los mencionados profesionales para inscribirla en el Registro Mercantil correspondiente. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo que ocasionen la perfecta validez de la presente escritura pública. Firmado) Abogado Fernando Faggioni Suárez.- Registro cero nueve - dos mil



doce - ciento cuarenta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

**JENNY DEL ROSARIO REYES GARRIDO**  
Ced. U. No. 090494665-4  
Cert. Vot. 282-0193  
p. GRUVALCORP S.A.  
RUC. # 0992139463001



**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**  
TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES QUE SELLO,  
RUBRICO Y FIRMO.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

GUAYAQUI 20 DE OCTUBRE DE 2016



DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO





Factura: 001-006-000016206



20160901038P04982



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

Escritura N°:		20160901038P04982					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE OCTUBRE DEL 2016, (17:03)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRUVALCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992139463001	ECUATORIANA	COMPARECIEN TE	JENNY DEL ROSARIO REYES GARRIDO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GJAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		271489.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



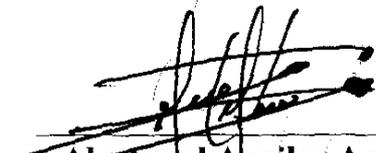
NUMERO DE REPERTORIO:46.063  
FECHA DE REPERTORIO:08/nov/2016  
HORA DE REPERTORIO:09:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Noviembre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **aumento de capital autorizado , aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **GRUVALCORP S.A.**, de fojas **4.219 a 4.230**, Registro Mercantil número **329**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46063



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 17 de noviembre de 2016

REVISADO POR:

Nº 1517250

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

05 DIC 2016

RECIBIDO

Hora: 9:00 Firma: JDAW

C. Lucero

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

22/NOV/2016 16:05:38 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite:  -   
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL  
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

GRUVALCORP S.A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y R/E INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	81
--	----